



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N° 219-2014/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL "LANZAMIENTO OFICIAL Y SIMPOSIO DEL PROGRAMA OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE KINGSTON, JAMAICA

Lima, 07 JUL. 2014

CONSIDERANDO:

Que mediante Carta de fecha 11 de junio de 2014, el Departamento de Aduanas de Jamaica, invita a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas al evento de "Lanzamiento Oficial y Simposio del Programa Operador Económico Autorizado" que se llevará a cabo en la ciudad de Kingston, Jamaica, el 28 de julio de 2014;

Que asimismo, en el referido documento, se solicita que la coordinadora del programa Operador Económico Autorizado (OEA), participe como panelista en el tema "Experiencias en la Implementación de Programas OEA en la región";

Que el objetivo del mencionado evento es presentar a los países y a la comunidad empresarial la implementación del programa OEA en Jamaica, así como mostrar las experiencias de implementación en la región;

Que en ese sentido, la participación de SUNAT resulta importante por cuanto es una oportunidad para dar a conocer la experiencia peruana en la implementación del OEA, considerando el posicionamiento de la aduana del Perú en el mundo y la calidad de co-coordinador de la Estrategia Regional OEA que tiene la SUNAT;

Que siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe N° 07-2014-SUNAT/3Y0000 de fecha 25 de junio de 2014, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento de la trabajadora Blanca Luisa Barandiarán Asparrín, Gerente (e) Operador Económico Autorizado de la Intendencia de Control Aduanero;





Que resulta necesario precisar que los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención serán asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, no irrogando egreso al Estado;

Que al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la trabajadora Blanca Luisa Barandiarán Asparrin, Gerente (e) Operador Económico Autorizado de la Intendencia de Control Aduanero para participar en el evento de "Lanzamiento Oficial y Simposio del Programa Operador Económico Autorizado" que se llevará a cabo en la ciudad de Kingston, Jamaica, el 28 de julio de 2014.

Artículo 2°.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención serán asumidos por Banco Interamericano de Desarrollo - BID, no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada trabajadora deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la trabajadora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese

TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

